



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
SAHAGÚN CÓRDOBA**

Sahagún. Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR
DEMANDADO	SILVA MARTINEZ ARMANDO.
RADICADO	2366031030012021-00033-00
ASUNTO	AUTO REQUIERE NOTIFICACION

En el presente proceso, la parte demandante aporta un archivo con el que considera el surtimiento de la notificación judicial, sin embargo, observa el despacho que dicha comunicación electrónica a la parte accionante, no hace las veces de notificación judicial ordenada en el auto que libró mandamiento de pago, toda vez que la constancia aportada por el accionante de surtimiento de notificación judicial, data del 20 de enero del 2021, siendo una fecha anterior al auto que libró mandamiento de pago, que fue expedido en fecha 05 de diciembre del 2022 y en el que se ordenó notificar a la parte accionada tal como lo disponen los artículos 291 a 293 y 301 del Código General del Proceso y la ley 2213 de 2022. Ahora bien, se hace improbable haberse notificado el auto antes mencionado, razón por la cual se requerirá a fin de que cumpla con dicha carga procesal, para continuar con el trámite que corresponde.

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIERASE a la parte accionante en este asunto, para que notifique a la demandada SILVA MARTINEZ ARMANDO, del auto de 05 de diciembre de 2022, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra, tal como lo disponen los artículos 291 a 293 y 301 del Código General del Proceso y la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Heliobeth Dario Vergara Gattas

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cfaf35bf29ef305a6bd6daa15f00c607f2ffb93c9be3673cf4727b2c8f8a80d**

Documento generado en 18/10/2023 04:23:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**